

## MANUAL DE PATROCINIOS DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, otorga patrocinios, a las iniciativas y proyectos relevantes para el desarrollo cultural del país, que se enmarquen en los Objetivos, la Misión y las Funciones de la Institución, a saber:

### Nuestra misión

Promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

### Nuestros objetivos

- Mejorar y ampliar los servicios culturales y patrimoniales que otorga la DIBAM a lo largo de todo el país.
- Mejorar y ampliar espacios culturales y patrimoniales de la institución, para ser puestos a disposición de la ciudadanía como áreas de reflexión, encuentro de la comunidad, información, esparcimiento y educación.
- Incrementar la documentación, el estudio y el grado de conservación y restauración de los bienes patrimoniales (inmuebles y colecciones) que posee la institución, para proteger este patrimonio cultural contra el deterioro, con el propósito fundamental de ponerlas en forma adecuada al servicio de la ciudadanía.
- Contribuir a los procesos de transparencia del Estado, catalogando y archivando la documentación que éste genera, para que sea entregada en forma oportuna y completa a la ciudadanía que la requiera.
- Modernizar la gestión de la DIBAM para apoyar la realización de una adecuada planificación estratégica y consolidar la institucionalidad.

### Nuestras funciones:

- Elaborar y coordinar políticas que expresen las necesidades y demandas de la comunidad relacionadas con el patrimonio cultural.
- Apoyar y asesorar, en los niveles técnicos y de gestión, a instituciones, organizaciones y personas para respaldar el trabajo que realizan en función de la promoción y conservación del patrimonio cultural.

- Reunir, rescatar, conservar, procesar, investigar y difundir las colecciones que resulten relevantes para los procesos de construcción de la memoria colectiva.
- Ofrecer servicios que garanticen un acceso equitativo a los bienes culturales que resguardan las instituciones adscritas a la Dibam y aquellas significativas en el ámbito del patrimonio.

Las iniciativas y proyecto del ámbito cultural pueden tener diversos formatos, tales como publicaciones, exposiciones e intervenciones, entre otros.

Asimismo, estas iniciativas y proyectos, pueden tener la capacidad de integrar a otras instituciones y personas. Para ello deberán comprobar el apoyo a través de una carta oficial de patrocinio o auspicio, según corresponda.

### **ALCANCES DEL PATROCINIO**

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos patrocina las actividades, y no a la institución o persona que postula. De tal forma que las iniciativas o proyectos deben contar con la debida estructura, financiamiento y, con fecha de ejecución clara y precisa. De acuerdo a lo anterior, no se otorgará el patrocinio, a ideas que no han sido formuladas como iniciativas o proyectos.

El patrocinio estará destinado a iniciativas y proyectos del ámbito cultural y patrimonial que requieran un respaldo general de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, para lograr su ejecución. Al momento de aprobarse el patrocinio, la DIBAM otorgará una carta, firmada por el Director Nacional y permitirá el uso del logo institucional en las piezas de difusión del proyecto, señalando que la DIBAM es patrocinadora de la iniciativa o proyecto.

### **GENERALIDADES:**

Es de responsabilidad de cada persona o institución que solicita patrocinio, desarrollar su propia estrategia de financiamiento. También es responsabilidad de cada persona o institución que solicita patrocinio, velar por el buen uso del logo de la DIBAM.

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, podrá, si lo estima conveniente, difundir a nivel interno y externo, la actividad patrocinada.

El patrocinio se extenderá por el período de duración, desarrollo y/o ejecución, según corresponda, del proyecto o de la actividad patrocinada.

En el caso de proyectos que comprendan etapas, la DIBAM podrá patrocinar una de ellas, o más de una, y en su defecto la totalidad si así lo estima.

**PROCEDIMIENTOS:**

Las personas o instituciones que deseen recibir patrocinio de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), deberán completar el Formulario de Solicitud de Patrocinios. De no cumplir con lo requerido, la DIBAM se reserva el derecho a no evaluar la solicitud.

Las solicitudes se deberán enviar por correo electrónico a la dirección: [direccion@dibam.cl](mailto:direccion@dibam.cl). Se notificará su recepción mediante correo electrónico.

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, evaluará la pertinencia de otorgar los patrocinios, e informará a los beneficiarios de los resultados de su solicitud, mediante correo electrónico, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles.